



# MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



OBISPO TREJO, 27 de octubre de 2020.-

## DECRETO N° 2105/2020

### VISTO

Que el Instituto Técnico Parroquial “*José Manuel Estrada*” de nuestra localidad realiza la “9° MUESTRA AGROPECUARIA ESCOLAR” a desarrollarse en con exposiciones virtuales desde el día 26 de Octubre al 6 de Noviembre del año en curso.

### Y CONSIDERANDO

Que su reiteración, año tras año ha convertido a esta Muestra en una celebración tradicional que a la vez que muestra sus logros a nuestros vecinos también nos hace tomar conciencia de la importancia y el nivel de la educación impartida a los jóvenes trejenses y de localidades vecinas que se forman en el Establecimiento.

Que además, este año, por tratarse de un tiempo particular por la presencia del covid 19 que condiciona las actividades a desarrollar, los alumnos han preparado su ponencias con videos informáticos, ampliando así sus capacidades ya que también deben involucrarse en el manejo de herramientas virtuales además del conocimiento propio de las especificidades de las materias involucradas en la muestra.-

Por ello;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO**

**DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA**

**EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES**

### DECRETA

**ART. 1°: DECLÁRASE** de Interés Municipal la “9° MUESTRA AGROPECUARIA ESCOLAR”, a llevarse a cabo desde el día 26 de Octubre hasta el día 6 de Noviembre del año en curso,



## MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



---

organizada por el Instituto Técnico Parroquial “*José Manuel Estrada*”, a través de plataforma virtual.-

**ART. 2°: INVÍTASE** a todos los vecinos de nuestra comunidad a acompañar la muestra visitando la página institucional o compartiendo las producciones de videos realizados por los estudiantes en las redes sociales.-

**ART. 3°: REMÍTASE** copia original de la presente a la Sra. Directora del Nivel Medio del Instituto Técnico Parroquial “*José Manuel Estrada*”.-

**ART. 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

**ART. 5°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-